

CONSTANCIA: El término concedido al curador ad-litem de la parte demandada para excepcionar, venció el día 08 de marzo de 2021 a las 5:00 P.M. Fueron hábiles los días 23, 24, 25 y 26 de febrero, 01, 02, 03, 04, 05 y 08 de marzo de 2021. Dentro del mismo se presentó escrito de CONTESTACION DE DEMANDA y EXCEPCIONES DE MERITO en 6 folios. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., Mayo 31 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

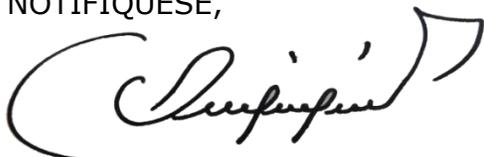
| | |
|------------|--|
| Radicado | 2019 - 405 |
| Proceso | EJECUTIVO SINGULAR |
| Demandante | JORGE IVÁN ARANGO SABOGAL |
| Demandados | FRANCES ROBERTINA CÁRCAMO AMADOR y JHON JAIRO RAMÍREZ AGUIRRE |

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q. Junio uno de dos mil veintiuno.

Del escrito de EXCEPCIONES DE MERITO, propuestas por el curador ad-litem de la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

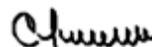
NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 02 de junio de 2021.

No. 089



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acf32a164eb2438951604b37a0ffef70938eb198644618674d1c70da57228861**

Documento generado en 31/05/2021 09:52:37 AM